



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegotia.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 45 430005 • Fax: 945 430366
✉ zuia-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BERRETÍN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO, EL PRECIO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del contrato la adjudicación por el Ayuntamiento de Zuia del aprovechamiento forestal mediante clara en el paraje “Pitxilarra”, en Berretín, MUP nº 734 “Altube”, perteneciente al común de los pueblos del Valle de Zuia, que a continuación se detalla, de acuerdo con el Pliego de condiciones técnicas reguladoras del aprovechamiento forestal mediante clara de pino laricio y otras coníferas que se une al presente. La autorización del citado aprovechamiento ha sido otorgada mediante su inclusión en el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en el Término Municipal de Zuia correspondiente al ejercicio 2026.

El citado Lote está compuesto por 3.289 pies de pino laricio, pino silvestre, ciprés de Lawson, pino insignis y otras coníferas, con un volumen de 4.056,1 m³ de madera a la real.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tipo de Contrato Patrimonial
Subtipo Enajenación de bienes muebles
Clasificación CPV
03400000 - Productos de la silvicultura y de la explotación forestal.
03410000 - Madera.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

El procedimiento de selección y adjudicación del aprovechamiento forestal detallado en la cláusula anterior será el **procedimiento abierto**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, en el que cualquier persona o entidad interesada podrá presentar oferta.

Para la valoración de la proposición y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a **un solo criterio de adjudicación** (mejor precio), por lo que en este caso será la **oferta económica más elevada, SUBASTA ELECTRÓNICA**

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso a través de los siguientes enlaces: www.zuia.eus y www.contratacion.euskadi.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 45 430005 • Fax: 945 430366
✉ zui@zui.a-araba.eus • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El presupuesto base de licitación por el aprovechamiento, según valoración realizada por el Servicio de Montes de Diputación, asciende a la cuantía de 160.610,00 € más IVA (21%). Las ofertas económicas se realizarán al alza, no admitiéndose propuestas inferiores al presupuesto base.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por las licitadoras incluyen todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, **que será repercutido como partida independiente.**

CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:
- a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia del documento nacional de identidad.
 - b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar** se realizará mediante declaración responsable, otorgada por el firmante de la proposición conforme al anexo I.

CLÁUSULA SEXTA. Duración del Contrato

La duración del contrato se fija en **un año** desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse, un plazo máximo de la mitad de la duración del mismo (6 meses), por necesidades debidamente justificadas.

La corta y extracción de árboles se verificará en el plazo máximo de un año a contar de la formalización del contrato, entendiéndose caducado este remate con sujeción a las disposiciones de la vigente Norma Foral de Montes sin que por el adjudicatario pueda alegarse ignorancia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones previas.
Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas.
La presente licitación tiene **carácter electrónico**. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



presentación de ofertas conforme a continuación se detalla, **dentro del plazo de 15 DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA ubicada en KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN/PLATAFORMA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

7.2.1. Los requisitos para su utilización son los siguientes:

1. Requisitos administrativos:

- Disponer de un certificado digital cuyo uso esté autorizado por la Administración de la CAE a efectos de tramitación electrónica. Actualmente estos certificados electrónicos son los siguientes:
 - Izenpe (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad)
 - FNMT (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad)
 - Dni-e
 - Camerfirma (Entidad, Ciudadano)
- Estar en alguna de estas situaciones:
 - Estar dada de alta y disponer certificación vigente en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi.
 - Estar dada de alta en el sistema de habilitación temporal.
 - En el caso de que dos o más operadoras económicas concurren agrupadas con el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarias: el compromiso de UTE debe estar registrado en el sistema de habilitación temporal.

2. Requisitos técnicos:

La información sobre los requisitos técnicos se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.contratacion.euskadi.eus/>

3. Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica: 945.016.298.

7.2.2.- Forma de presentación:

- Se deben anexar los documentos indicados en la cláusula 7.4. del presente pliego, en los respectivos sobre que, de conformidad con dicha cláusula, aparecen en la aplicación..
- Sólo se garantiza la lectura y tramitación de los documentos almacenados con las siguientes extensiones: .doc, .xls, .ppt, .docx, .xlsx, .pptx, .pdf, .rtf, .sxw, .sdw, .abw, .xml, .jpg, .bmp, .tiff, .zip, y .7z
- Con el objetivo de minimizar la incidencia que la presencia de virus pueda tener en la operatividad del sistema, se recomienda el envío de los documentos en los formatos .pdf, .rtf, .sxw, .jpg y .tiff.
- Se entenderá recibida la oferta en el plazo de presentación si se inicia la transmisión dentro de él y finaliza con éxito.

7.3. Información a las licitadoras.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotia.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 45 430005 • Fax: 945 430366
zuia-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

7.4 Contenido de las proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar la adjudicación del aprovechamiento forestal mediante clara en el monte de U.P. nº 734 “Altube”, término de Berretín». La denominación de los archivos es la siguiente:

- ARCHIVO ELECTRÓNICO «A»: Documentación Administrativa.
- ARCHIVO ELECTRÓNICO «B»: Oferta Económica.

Dentro de cada archivo, se incluirán los siguientes documentos.

ARCHIVO “A”:

a) Declaración responsable de la licitadora (según modelo que figura como Anexo I)

Documentación que se anexará a la Declaración Responsable, en su caso:
- Documentación de compromiso de UTE.

ARCHIVO “B”:

b) La proposición económica se presentará conforme al modelo recogido como Anexo II del Pliego.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

El único criterio de adjudicación es la mejora del precio, por lo que se entenderá que la oferta más ventajosa es la que incorpora el precio más elevado (IVA excluido).

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación estará presidida por el Alcalde o Concejál en quien delegue, y formarán parte de ella, como vocales: la Secretaria-Interventora y la Técnica de Administración General, actuando como Secretaria de la misma una funcionaria de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9,00 horas.

La mesa de contratación procederá a la apertura del archivo “A”, que contiene el Anexo I, y procederá a la calificación de la misma.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 945 430005 • Fax: 945 430366
✉ zuiata-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com



De acuerdo con el artículo 141.2 de la LCSP si la Mesa apreciará defectos subsanables, dará un plazo de **TRES DIAS**, para que el empresario los corrija.
Posteriormente en el mismo acto, si no hubiera defectos u omisiones, se procederá a la apertura y examen de las proposiciones del archivo "B". La apertura del citado archivo "B" se pospondrá en el supuesto de que fuera necesaria la subsanación presentada en el A, hasta finalizar el plazo otorgado a dicho efecto.

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación formulará la correspondiente propuesta de adjudicación y la misma recaerá en el plazo máximo de quince días desde la apertura.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, que se efectuará mediante declaración apropiada de entidad financiera. Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si se expresa que viene cumpliendo sus obligaciones con normalidad.

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica, que se acreditará por los medios siguientes:

- 1.- Relación de aprovechamientos madereros análogos realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por los certificados correspondientes que indicarán fecha, importe y lugar de ejecución. Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si al menos ha realizado un aprovechamiento de importe igual o superior al tipo de licitación de este aprovechamiento en los últimos cinco años.

d) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 45 430005 • Fax: 945 430366
zuia-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.
En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Fianza

Deberá depositarse una fianza de 30.000 euros en arcas del Ayuntamiento de Zuia, que responderá de los daños que se pudieran ocasionar por el uso de los caminos y pistas forestales no incluidos en el registro de caminos rurales. No se establecen tasas por ese uso. Antes de comenzar el aprovechamiento, representantes del Ayuntamiento, empresa adjudicataria y Servicio de Montes documentarán el estado de las pistas. La fianza se devolverá al término del aprovechamiento, una vez comprobada la restitución de las pistas utilizadas a su estado anterior al aprovechamiento.

Se establece un plazo de garantía de un mes desde la finalización del contrato (una vez firmado el acta de reconocimiento final), transcurrido el cual se procederá a la devolución de la garantía si no fueran exigibles responsabilidades al contratista por posibles vicios o defectos en los trabajos efectuados y posibles daños en los caminos por el paso de la maquinaria.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.
En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.
La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.
El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de UN MES a contar desde el primer acto de apertura de las proposiciones.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.
Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Pago

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso de los siguientes importes:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 45 430005 • Fax: 945 430366
zuia-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

- 50% del precio de adjudicación, más 21% de IVA, en el plazo de **cinco días a partir de la formalización del contrato**, debiendo realizar dos ingresos: uno por el 27,51% en la Tesorería Municipal de Zuia y otro por el 22,49% en arcas de la Junta Administrativa de Jugo)
- 50 % del precio de adjudicación, más el 21% de IVA, **antes de comenzar los trabajos**, en la Tesorería de la Diputación Foral de Álava.

El adjudicatario asume el riesgo del aprovechamiento desde el momento de la adjudicación, aunque los pagos se realicen con posterioridad.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego de Condiciones técnico-facultativas para el aprovechamiento que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

La adjudicataria está obligada al cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, a las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, con respecto al personal que empleen en la saca del lote objeto de este contrato, quedando el Ayuntamiento de Zuia exonerado de responsabilidad por estos incumplimientos.

El contratista será responsable durante la ejecución del aprovechamiento del lote, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, protección o señalización.

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven el negocio jurídico, así como los demás gastos que implique, en particular los derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad si ello fuera exigible.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, lo dispuesto en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este aprovechamiento.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 45 430005 • Fax: 945 430366
✉ zuiata-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Unidad Tramitadora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será la Técnica de Administración General de este Ayuntamiento teléfono 945430005, email azuia.eider@ayto.araba.eus

CLÁUSULA VIGESIMA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Alava.

CLÁUSULA VIGESIMAPRIMERA. Confidencialidad y tratamiento de datos

21.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

21.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

En relación con el tratamiento de datos personales de los licitadores, quedan informados de los siguientes datos:

Información Básica

Información Adicional

Responsable: Ayuntamiento

Finalidad Principal: Contrato de aprovechamiento forestal mediante clara en el monte de U.P. nº 734 "Altube", término de Berretín.

Legitimación: Consentimiento del interesado

Destinatarios: Licitadores de la oferta pública

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Disposición adicional vigésima quinta

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegitza.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 45 430005 • Fax: 945 430366
✉ zui@zui.a.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose al responsable del tratamiento.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. SEGUROS

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. Será por su cuenta la indemnización de los daños que se originen a terceros.

A tal fin aportará, previamente a la formalización del contrato copia de una póliza de seguros, con límite mínimo de garantía de 300.000 € por siniestro y justificante del pago de la misma, que cubra los riesgos inherentes al contrato y en especial a la responsabilidad civil en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivados de actos del personal de la empresa adjudicataria, de sus empleados y dependientes permanentes u ocasionales, de la maquinaria y equipo que emplee, así como a consecuencia de los trabajos realizados durante la prestación del aprovechamiento objeto de la adjudicación.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Norma Foral de Montes nº 11/2007 de 26 de marzo de Alava, Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por decreto de la Alcaldía nº 461/2026 del 17 de julio de 2026.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE, La Secretaria,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegitza.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 45 430005 • Fax: 945 430366 zuia-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

“ _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento forestal mediante clara del monte de U.P. nº 734 “Altube”, término de Berretín, del Ayuntamiento de Zuia.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicataria, en concreto:

- 1º.- Que la persona firmante ostenta la representación correspondiente.
- 2º.- Que a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Zuia y con las establecidas en dichos pliegos, comprometiéndose a aportar la documentación que al respecto le fuera requerida para acreditar dicha circunstancia.

3º.- Que tiene plena capacidad de obrar y, en el caso de ser persona jurídica, que está constituida conforme a derecho y que el objeto del contrato está comprendido dentro de los fines, objetos o ámbitos de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le son propios.

4º.- Que dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, no concurre causa de prohibición para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente. En los casos de integración de la solvencia con medios externos, existe el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

En concreto y en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, se dispone de los correspondientes certificados acreditativos de tales circunstancias a fecha actual, los cuales quedan, en todo momento, a disposición del órgano de contratación.

5º.- Que en el caso de tratarse de una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir en el contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder.

6º.- Que cumple las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

7º.- Que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la dirección de correo electrónico habilitada para efectuar notificaciones es:.....

8º.- Que no ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato; no ha asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación y no es adjudicataria de otros contratos relacionados con este.

9º.- Que cumple con los criterios de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 945 430005 • Fax: 945 430366
✉ zuiata-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesta como adjudicataria del contrato o en cualquier momento en que sea requerida para ello, así como que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.
Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma de la declarante,

Fdo.: _____»

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/zuia/validacionDoc/?entidad=ZUIA>
K0144708b001111284d07ea073070c1dj

Plaza del Ayuntamiento, 1 • C.P. 01130 • Murgia • Araba • C.I.F. P0107200-H • 945 430005 • Fax: 945 430366
✉ zuia-general@ayto.alava.net • Web: www.zuia.com

AYUNTAMIENTO DE ZUIA
MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA
MURGIA (ARABA)

ANEXO II
OFERTA ECONÓMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterada del expediente para la adjudicación del aprovechamiento forestal mediante clara del monte de U.P. nº 734 “Altube”, término de Berretín, del Ayuntamiento de Zuia, mediante procedimiento abierto con un único criterio, el precio, anunciado en el perfil de contratante, hace constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando la cantidad de _____ (se expresará la cantidad en letra y número) euros (IVA EXCLUIDO).

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma de la candidata,

Fdo.: _____».

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA (VºBº)	Alkatea / Alcalde	20/07/2026 22:25
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	21/07/2026 07:24